

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR DEL IES VALSEQUILLO

(basado en “*Guía para el profesorado. Marco general de actuación ante un posible caso de acoso escolar*”. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Notificación del acoso:** Cualquier persona, madre/padre, un compañero/a, tutor/a puede notificar las sospechas de que un posible caso. Excepcionalmente informa la propia víctima.
- **Una vez notificado:** La familia suele dirigirse para informar del supuesto acoso al tutor o tutora de su hijo o hija y también con frecuencia, a la dirección del centro. Independientemente de quién sea la persona receptora elegida, siempre tendrá presente las claves siguientes:
 - **Informar al director o a la directora.**

Quien reciba esta información, la trasladará a su vez de forma inmediata al director o directora, y la persona responsable valorará esta información para decidir activar el protocolo:

- designará a un miembro del equipo de gestión de la convivencia (referente del caso) para realizar las actuaciones inmediatas señaladas en el protocolo
- citará a la familia para la primera entrevista en coordinación con la persona referente, en un plazo corto de tiempo

La directora y el referente manifestarán a la familia su preocupación por el problema planteado y agradecerán a la familia de forma anticipada su confianza en el centro y su disposición para resolver de forma cooperativa la situación planteada.

2. ACTUACIONES INMEDIATAS:

2.1 Entrevista con quien ha informado el supuesto acoso.

La directora recibirá a la familia y le presentará al responsable que lleva a cabo las actuaciones inmediatas del protocolo de actuación, ante un supuesto de acoso escolar.

Objetivos de la entrevista.

A) Recoger toda la información/indicadores posibles sobre el supuesto acoso:

- Cuándo y cómo se han enterado.
- Tipos de agresiones sufridas.
- Lugar y frecuencia con que se produce el maltrato.
- Identificación de las supuestas personas agresoras.
- Consecuencias observadas en la supuesta víctima.
- Desde cuándo creen que está pasando.
- Intentos previos de solución.

B) Evaluar el grado de preocupación/sufrimiento percibido y clasificarlo en:

leve - bastante - intenso - grave - severo

Para establecer el grado de sufrimiento/preocupación SE DEBE UTILIZAR EL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN que se presenta como **tabla 1** en el apartado siguiente.

C) Explicar a la familia cómo se va a actuar, qué pasos se van a dar y, generar confianza en la respuesta del centro.

D) Evaluar expectativas de la familia, en relación a la solución del conflicto.

E) Contener el conflicto, evitando posibles enfrentamientos con las otras familias, que dificultarían la gestión pacífica que se pretende realizar.

Instrumento para valorar el grado de preocupación/sufrimiento percibido:

TABLA 1.

Cumplimentar el valor de cada consecuencia en un baremo de 0 a 5.

0 = no se ha producido este tipo de consecuencia socioemocional.

1 = se ha producido alguna vez, pero no resulta preocupante.

2 = se ha producido con cierta frecuencia y resulta algo preocupante.

3 = se ha producido con bastante frecuencia y provoca bastante sufrimiento.

4 = se ha producido con mucha frecuencia y provoca mucho sufrimiento.

5 = se ha producido, siendo de las consecuencias que máximo sufrimiento/preocupación ocasiona.

35009841- IES VALSEQUILLO

El nivel de sufrimiento/preocupación se fija según la suma de los valores marcados en cada tipo de consecuencia socioemocional, correspondiente a una de las cinco categorías siguientes:

- sufrimiento/ preocupación leve (de 1 a 10),
- bastante sufrimiento/ preocupación (de 11 a 20),
- sufrimiento/ preocupación intenso (de 21 a 30),
- sufrimiento/ preocupación grave (de 31 a 40),
- sufrimiento/ preocupación severo (de 41 a 50).

Manifiestar la necesidad de que confíen en las actuaciones que el centro va a realizar.

Garantizar que se les tendrá informados de todos los pasos que se vayan dando.

Compartir intereses con la familia.

2.2 Entrevista con la supuesta víctima de acoso.

Objetivos de la entrevista.

A) Empatizar con el alumno o la alumna.

Hay que lograr establecer una relación de confianza, para lo que es fundamental hablar con claridad de lo que nos han contado del problema. Hay que legitimar su miedo. Se le explica el motivo de este encuentro.

B) Recoger toda la **información/indicadores** sobre el supuesto acoso:

- Describir en qué consiste lo que le hacen para molestarle/dañarle: descripción de las conductas de **acoso e indicadores de conducta de maltrato**. Estos indicadores se describen en el apartado siguiente:
- Indicar desde cuándo está sucediendo. Señalar lugares, momentos y frecuencia en que se producen esas conductas de acoso.
- Señalar las consecuencias percibidas por el daño sufrido (seguir TABLA 1).
- Confirmar la existencia de compañeras o compañeros observadores del acoso.
- Identificar a las personas que le molestan/dañan: individual o grupal.
- Si se trata de un grupo, tratar de graduar el grado de responsabilidad de cada cual, de mayor a menor. Señalar al líder percibido por la víctima

2. FASE DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL.

2.1 Análisis de la situación pre-intervención.

La persona referente se reunirá con la directora, el Equipo de Gestión de la Convivencia, el tutor o tutora del alumno o alumna víctima de acoso y el orientador u orientadora, y les aportará toda la información disponible, argumentando su diagnóstico inicial.

Se analizará y valorará conjuntamente la situación, ajustando el procedimiento a seguir en cada caso particular a los principios de actuación para gestionar un conflicto (Decreto 114/2011, art.3 punto 2: principio de oportunidad, de intervención mínima, de graduación y de proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado).

En caso de concluir que no se trata de una situación de acoso escolar, se cerrará este protocolo, y el conflicto se continuará atendiendo desde el equipo de gestión de la convivencia.

En este caso, la última intervención del referente junto a la directora y el tutor o tutora será una entrevista de "devolución a la familia", explicándole que, después de evaluar

35009841- IES VALSEQUILLO

la situación con su hijo o hija, se ha concluido que no se trata de una situación de acoso.

Se argumentará esta conclusión y se mantendrá la disponibilidad del centro, para ayudar a resolver el conflicto que tenga su hija o hijo.

Descartar la idea de que su hija o hijo esté siendo acosado, no significa descartar que lo pueda estar pasando mal y sufriendo por el conflicto que está viviendo.

Se continuará la gestión del conflicto por los procedimientos establecidos en el plan de convivencia, según el tipo de conflicto de que se trate.

Si se llega a la conclusión de que se trata de una situación de acoso escolar, se evaluará la necesidad de aplicar medidas urgentes, según lo expuesto en el apartado siguiente.

2.2. Opciones para aplicar medidas urgentes ante una situación de acoso escolar.

A) Cuando la situación es considerada grave, hay que tomar medidas urgentes e inmediatas para garantizar la protección de la víctima, sin intervenir todavía con el alumnado que ejerce el acoso.

Por ejemplo: reforzar las medidas de vigilancia en los lugares de riesgo, durante los cambios de clase, el recreo, en el vestuario, el patio de deportes, la guagua escolar...; cambiar la distribución del aula, etc.

B) Cuando del análisis realizado se desprende el temor de un agravamiento de la situación, en cualquier momento, hay que **asegurarle a la víctima el distanciamiento con el alumnado responsable del acoso**, debiendo en un caso extremo, aplicarle medidas disciplinarias cautelares, garantizando así su alejamiento de la víctima. En etapas superiores a Educación Primaria: se procederá a la suspensión temporal de asistencia al centro, por un máximo de cuatro días (citándolos para la entrevista durante la fase de intervención)

Estas medidas se plantearán al supuesto agresor o agresora y a sus representantes legales. A la familia se les dice que se les llamará en uno o dos días para que vengan a una reunión en el centro, donde se le informará con detalle sobre el problema y se les solicitará su cooperación con el fin de solucionarlo. Insistir en la intervención educativa que se hará con su hijo o hija para modificar su conducta y en la necesidad de contar con su apoyo y colaboración.

35009841- IES VALSEQUILLO

Informarles que se quiere resolver el problema, educando y no castigando. Esto será posible si trabajamos conjuntamente familia y centro.

C) Cuando la **situación** es **considerada muy grave**, pudiendo constituir hechos delictivos y el agresor o agresora es mayor de 14 años (tiene responsabilidad penal), **hay que poner la situación en conocimiento del inspector o inspectora de manera inmediata**, quien valorará si debe trasladarse la información a la Sección de Menores de la Fiscalía. Afortunadamente, esta situación será muy excepcional.

D) Cuando la detección del acoso no la ha hecho la familia de la víctima, el tutor o tutora, junto con la directora y la persona referente, con la debida cautela, les informará de la situación detectada y de las medidas que se estén adoptando. Además, se les orientará para que cooperen en la gestión pacífica del conflicto confiando en la intervención del centro, siendo la mayor preocupación parar el acoso sufrido por su hijo o hija; y protegerlo garantizando su seguridad.

Debemos hacer entender a la familia, que la intervención con el alumnado implicado en el acoso corresponde exclusivamente a los responsables del centro. Deben comprender que cualquier enfrentamiento que tengan con el alumnado que ejerce el acoso o con su familia solo servirá para escalar el conflicto complicando la situación y dificultando las actuaciones que el centro debe realizar.

E) En la inmensa mayoría de los casos de acoso que vamos a encontrar, no será necesario tomar medidas urgentes con el supuesto alumnado agresor. Es importantísimo tratar de evitar que se ponga a la defensiva pudiendo incidir en una actitud negativa y de resistencia a la cooperación en su familia.

- Siempre que se pueda prescindir de una medida disciplinaria cautelar y urgente, debemos optar por este camino, evitando el modelo disciplinario sancionador y actuar desde un modelo responsabilizador y reparador, que evita la escalada del conflicto y facilita la respuesta diferenciada que necesita cada uno de los protagonistas directos (víctima, agresores y espectadores), así como sus familias.

¿Cómo concluimos esta fase?

La directora informará al inspector o inspectora de la situación detectada y de los pasos que se están dando.

3. FASE DE TOMA DE DECISIONES.

3.1. Análisis de la situación post-intervención.

Se realiza una reunión con la persona referente, participando la directora, el Equipo de Gestión de la Convivencia, el tutor o tutora del alumno o alumna víctima de acoso y el orientador u orientadora para analizar-evaluar cuál es la situación, después de finalizar con las actuaciones inmediatas y disponer de un diagnóstico completo de la situación.

El principal indicador para evaluar el nivel de control de la situación es la actitud mostrada por el alumnado que ha ejercido el acoso.

¿Cómo evaluar los resultados?

Cierre positivo:

- **Eficacia:** El referente justificará el nivel de logro de cada objetivo planteado en cada actuación realizada.
- **Efectividad:** La efectividad es positiva y podemos considerar exitosa la intervención realizada cuando el grado de eficacia ha sido alto y podamos concluir que se dispone de una historia referencial única. Esto implica que **se ha transformado el conflicto en una situación segura y compartida por todos los miembros implicados.**

•

Cierre negativo:

- Cuando se mantienen los posicionamientos enfrentados entre las partes en conflicto, sin garantías del cese del acoso, habrá que renunciar a la vía de solución que se ha trabajado, desistiendo de la vía reparadora e iniciar un procedimiento por vía disciplinaria.
- También debe evaluarse la necesidad de tratamiento específico que pueda tener alguno de las personas implicadas, víctima o victimario. En este caso, puede ser conveniente derivar a recursos externos al centro, como: salud mental, servicios sociales... siendo el orientador u orientadora, la persona responsable de plantearlo a la familia.

4.2. Plan de acompañamiento y seguimiento.

Se concretarán los recursos necesarios, temporalidad, profesorado responsable...

- para velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el alumnado;

35009841- IES VALSEQUILLO

- para garantizar la seguridad de la víctima, mediante las medidas de protección implementadas;
- para mantener un acompañamiento y seguimiento con todo el alumnado implicado.

Este último aspecto será responsabilidad de la persona referente. Se recomienda evaluar la situación al menos durante tres meses, para dar por cerrada la gestión del conflicto. No contabilizar periodos de vacaciones, aunque se trate de cambio de curso escolar.

Cierre de las actuaciones inmediatas.

La directora informará al inspector o directora del resultado de las actuaciones realizadas y del plan de seguimiento y acompañamiento acordado.

Claves estratégicas para el seguimiento:

A) Con el alumnado víctima y alumnado ayudante:

- Se realizarán las reuniones de seguimiento, conjuntamente.

B) Con el alumnado que había ejercido el acoso:

- Se valorará la idoneidad de hacerlo conjuntamente (reforzando la evolución positiva del grupo); por separado, cuando sus actitudes sean opuestas.
- En ambos casos, es recomendable un seguimiento semanal el primer mes y, quincenal, los dos restantes

C) Con la familia de la víctima el seguimiento puede realizarse telefónicamente.

- Se recomienda mantener una pauta quincenal.

E) Con cada familia de los que ejercieron el acoso, el seguimiento también puede realizarse telefónicamente.

- Al finalizar el cumplimiento del compromiso y cuando se dé por cerrada la gestión del conflicto.

No hay que olvidar que siempre se puede activar el Protocolo de Acoso a través del **servicio de Prevención y ayuda contra el acoso escolar** de la Consejería de Educación y Universidades, a través del teléfono 800 007 368 (de lunes a viernes de 8.00 a 20.00).

